

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar vice-presidente de la seccion de gracia y justicia del consejo real á D. Joaquin José Casaus, consejero ordinario de la misma.

Dado en palacio á 20 de agosto de 1847.— Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Florencio Rodríguez Vaamonde.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina nuestra Señora del expediente promovido en la audiencia pretorial de la Habana, sobre la competencia de jurisdiccion de este tribunal, para conocer esclusivamente de las apelaciones ó consultas de las sentencias que diere en las causas de vagos el gobernador presidente capitán general, único juez privativo de ellas en toda la isla, y sobre la conveniencia de que todos los gobernadores de la misma, que ejercen sus cargos con real nombramiento, se entiendan tambien jueces de vagos para conocer de sus expedientes con las apelaciones ó consultas á la respectiva audiencia á

que pertenezca el distrito de su mando, se ha servido S. M., teniendo presente lo consultado en vista de todo por la sala de indias de ese supremo tribunal, y lo informado últimamente por el gobernador presidente de las reales audiencias de Cuba, apróbar de conformidad con ambos pareceres, lo propuesto en el acuerdo de la audiencia pretorial de la Habana de 3 de marzo de 1846, y mandar que la atribucion del juzgado de vagos que desempeña exclusivamente el capitán general de aquella isla sea extensiva á todos los gobernadores de la misma con nombramiento real, y que de las apelaciones ó consultas entienda la audiencia respectiva á cuya demarcacion judicial pertenezca el juez del conocimiento.

De real orden la digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1847.—Vaamonde.—Sr. presidente del tribunal supremo de justicia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha hecho presentes el ministro de la guerra vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Todos los cuerpos de infantería y caballeria serán revistados anualmente por los

inspectores que yo tenga à bieu nombrar de entre los generales y brigadieres.

Art. 2.º Las revistas de inspeccion anuales principiaron en 1.º de agosto de cada año, y deberàn estar terminadas en 31 de octubre.

Art. 3.º Los inspectores seràn nombrados en julio de cada año con designacion de los cuerpos que cada uno ha de revistar.

Art. 4.º Desde 1.º de agosto hasta fin de año disfrutaron los inspectores de los sueldos siguientes: los tenientes generales à razon de 60,000 rs. anuales: los mariscales de campo à la de 45,000, y los brigadieres à la de 30,000; y durante los tres meses que quedan señalados para la inspeccion, disfrutaron de una gratificacion de 2500 reales mensuales, cualquiera que sea la clase de las tres citadas à que pertenezcan.

Art. 5.º A las órdenes de cada inspector se destinarà un secretario de la clase de gefe y un capitán ò subalterno con el sueldo de comision activa y 400 rs. mensuales de gratificacion en los meses de agosto, setiembre y octubre; y solo el de comision activa en los de noviembre y diciembre.

Art. 6.º El 20 de diciembre de cada año dejaràn entregado en el ministerio de la guerra los inspectores el resultado de sus revistas.

Art. 7.º Por el ministerio de la guerra se circularàn las disposiciones convenientes para la ejecucion de este decreto,

Art. 8.º Mi gobierno darà cuenta à las Cortes de este decreto en la parte que fuere necesaria.

Dado en palacio à 23 de agosto de 1847.—  
Està rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, Manuel de Mazarredo.

#### COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hallándose vacante el magisterio de primeras letras de Colmenar Viejo en esta provincia dotado con 3,300 rs. anuales, casa y retribuciones de los niños, esta comision ha acordado se haga saber al público à fin de que los que aspiren à dicho magisterio presenten sus solicitudes documentadas en el término de un mes al infrascrito secretario que vive calle del Fomento, núm. 17, cuarto principal, ó las dirijan francas de porte al Excmo. señor presidente de esta corporacion; en el concepto que la eleccion deberá hacerse por el ayuntamiento del mencionado pue-

blo en vista de los méritos y circunstancias de los pretendientes, y el nombrado ha de tener precisamente un pasante instruido pagado de su propio peculio. Madrid 9 de setiembre de 1847.—El presidente, G. P. I., *Francisco de Acebal y Arratia*.  
---Por acuerdo de la comision, *Vicente Cuadrupani*, secretario.

#### INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Desde el dia 1.º de setiembre próximo se presentarán en esta inspeccion todos los dueños de minas ó representantes de sociedades mineras del distrito à satisfacer el importe del derecho de superficie de sus respectivas minas correspondiente al segundo tercio del año actual, asi como los descubiertos anteriores; bien entendido que al que no lo verifique le parará perjuicio. Madrid 30 de agosto de 1847.—Cutolí.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

*Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.*

Se cita, llama y emplaza por primera vez y término de treinta dias à los que se crean con derecho à los bienes que constituyen la capellanía que en la parroquial de Colmenar Viejo fundó D. Roque Ferramosel, para que dentro de dicho término se presenten en el juzgado de la misma y escribanía de don Juan Ugalde por sí ó por medio de procurador con poder bastante à deducir la accion que crean asistirles; en la inteligencia de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo setiembre 11, de 1847.—Arteaga.—El escribano, Juan Ugalde.

*Juzgado de primera instancia de Getafe.*

Licenciado D. Julian Garcia Rodrigo, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo à cuantos se crean con derecho à los bienes que constituyen la capellanía fundada en Carabanchel bajo por Ambrosio Dema, con el nombre de la del Rosario, para que en el término de treinta dias, que principiaron à contarse desde el siguiente al de la publicacion de

este anuncio en la Gaceta del gobierno de Madrid deduzcan aquel de que se crean asistidos en este juzgado por la escribanía del que refrenda; pues al que no lo haga transcurrido dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Getafe 7 de setiembre de 1847.---Julian Garcia Rodrigo.---Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorra.

El ayuntamiento constitucional de Navalcarnero ha señalado los dias 19 y 29 del corriente mes, desde las diez de la mañana hasta la última hora de la tarde para la celebracion respectiva del primero y segundo remates del abasto ó venta exclusiva al por menor de carnes de baca, carnero, cordero, tocino, jamon y manteca; aceite, vino y aguardiente, y del derecho de matadero y el importe de un cuarto en libra sobre la venta al por menor de toda clase de pescados frescos y salados para el año próximo venidero, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de la corporacion.

Se anuncia invitando licitadores.

El dia 29 del corriente de diez á doce de la mañana se arriendan los artículos de consumo de la villa de Chozas de la Sierra para el año que viene de 1848, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y antes en la secretaría de ayuntamiento para el que quiera enterarse.

El ayuntamiento constitucional de Buitrago ha acordado sacar á pública subasta para todo el año próximo venidero de 1848 con la exclusiva en la venta al por menor de las especies sujetas al derecho de consumo, los ramos de carnes muertas y en vivo, aceite, tocino y manteca salada, aguardiente y vino, en su venta en puesto público; señalando para su primer remate el dia 19 del corriente, en la sala consistorial de diez á doce de su mañana.

En Villamanta se subastan los pastos de invierno y hojaderos de su jurisdiccion para el aprovechamiento con ganado lanar, bajo el pliego de condiciones formado por el ayuntamiento, de que podrá enterarse en su secretaría la persona que guste tomar parte en el arriendo de todos ó alguno de los cuarteles que se hallan divididos en esta forma: Monte de Valdeparra; monte de Valquejigoso; la Dehesa, Cuarto y Bubilla; el hojadero del Orcajo el cuartel de la

Marota; el hojadero de Valdeyeso; el del Lugar abajo, con el Egido y Atillo y el cuartel de Valdeciervos.

El remate se verificará bajo los trámites de la ordenanza el dia 3 de octubre próximo, de once á doce de la mañana, en la casa consistorial de dicha villa, y ante la espresada corporacion.

Con autorizacion del Excmo. señor gefe político de esta provincia se subastan las yerbas de invierno pertenecientes á los propios de la villa de Pelayos, y para su remate se han señalado los dias 26 y 27 del presente mes, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto á los licitadores.

Con autorizacion del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia se subastan las yerbas de invierno de la villa de Valdeolmos para destinarlas á pastos de ganado lanar de un monte y una dehesa, todo perteneciente á los propios de la misma, tasados por el perito agrónomo del distrito en 1300 rs. el primero y 300 el segundo, habiendo señalado para su remate el dia 3 de octubre, de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones formado al efecto.

Asimismo se subastan por el mismo ayuntamiento las yerbas del prado perteneciente á los propios de Alalpardo, agregado á su distrito municipal, bajo la cantidad menor admisible de 2500 ra. en que han sido valuadas; verificándose su remate en la casa consistorial de dicho Alalpardo el dia 10 del próximo octubre, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia para que el que guste interesarse en ellos acuda dichos dias.

Con el competente permiso del Excmo. señor gefe político de esta provincia ha de subastarse el domingo 19 del corriente, desde las once de su mañana á las dos de la tarde, en la sala consistorial de El Vellon, la roza y carboneo de un trozo de su monte en el sitio titulado el Osteñigo, correspondiente á sus propios, cuyo mateado se compone todo de encina: están tasadas dichas leñas en 6857 rs.

El dia 19 del corriente, á las diez de la maña-

na, se celebrará en la sala consistorial de la villa de Galapagar el remate de arrendamiento de pastos de invierno de las dehesas llamadas Peraledas, para ganado lanar y bacuno, bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en la secretaría de la municipalidad.

El domingo 29 del corriente y hora de las tres de la tarde se subasta en la casa del ayuntamiento de Aldea del Fresno la roza de chaparras del sitio Valle de Segovia para reducirlas á carbon, tasadas en 400 arrobas á 51 mrs. cada una. La persona que guste interesarse en dicha subasta acudirá el referido dia y hora y se enterará de las demas condiciones.

Se venden en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa de los propios del pueblo de Majadahonda para 500 reses lanares, por el tiempo, precio y condiciones que se manifestarán en su remate, que ha de tener efecto el 10 de octubre próximo.

En el pueblo de Majadahonda se subasta el dia 21 del presente mes y hora de las once de su mañana el hojeadero de viñas para ganado lanar, bajo las condiciones que se manifestarán en el acto del remate.

Con la competente autorizacion del Excmo. señor gefe superior político se subastan en la villa de Brea de esta provincia las leñas de corta y roza de su monte robledal bajo el pliego de condiciones que unido al espediente obra en la secretaría de ayuntamiento.

Dicha corporacion ha señalado para el remate de dicha corta y roza los dias 30 de setiembre corriente y 4 de octubre próximo, de dos á seis de sus tardes respectivas, en las salas consistoriales de dicho pueblo.

La persona que quiera interesarse en la subasta y enterarse de la tasacion y demas condiciones de ella, podrá hacerlo en la secretaría segun queda indicado.

El dia 26 de setiembre se celebra el remate del monte del prado titulado del concejo del pueblo de Robledillo de la Jara para carboneo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Se subastan en cantidad alzada las leñas carbo-

MARIDID: Imprenta de D. MANUEL PITA.

nales del monte cercado contiguo al monasterio de S. Bartolomé de la villa de Lupiana, propio del señor D. Severiano Paez Jaramillo, cuyo remate se verificará el dia 3 de octubre próximo, á las doce de su mañana, en Guadalajara y casa habitacion de don Juan Paulino Llorente, plazuela de Dávalos, número 12, bajo las condiciones que desde ahora manifestará á los que gusten interesarse en dicho remate.

Se halla vacante la sacristía de Chozas de la Sierra por disposicion del Excmo. consejo de gobernacion de Toledo. Si alguno quiere pretender deberá ser organista, y bajo el concepto de 800 rs. de situado y pie de altar.

Se halla vacante la plaza de sangrador del real sitio de San Lorenzo dotada con 4 rs. diarios pagados mensualmente y con la mayor puntualidad, siendo solamente de su cuenta sangrar, poner sanguijuelas, cantáridas y ventosas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al alcalde de dicho real sitio hasta el 15 del próximo mes de octubre, en que se proveerá, previo examen por los facultativos de este sitio ante el ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de pasanta de la escuela de niñas del sitio de San Lorenzo dotada con cuatro rs. diarios pagados mensualmente y con la mayor puntualidad. Las Sras. que aspiren á obtenerla dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento del mismo hasta el dia 15 del próximo mes de octubre en que se proveerá.

Habiéndose extraviado de la ganadería de la villa de Zarzalejo, de la propiedad de Francisco Antonio Ventura, vecino de ella, una baca pelo negro, de cinco á seis años de edad, con la oreja derecha rajada; en la llana derecha el marco de esta figura N hechado en el invierno último, la cual falta hace cosa de treinta á cuarenta dias, la persona que sepa su paradero se servirá avisar á la justicia de dicha villa.

## MERCADO.

Madrid 17 de setiembre.

Trigo de 51 á 61 rs. vn. fanega.

Cebada de 29 á 31 id. id.

Algarrobas 44 á 45 id. id.

Aceite de 62 á 64 rs. arroba.

Id. filtrado á 66 id. id.